



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Por la presente se hace público que por el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2016 se adoptó el siguiente acuerdo que copiado literalmente dice así:

Primero.- Suprimir la actualización de las retribuciones de los órganos de gobierno conforme establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos, quedando el citado punto tercero como sigue:

Las asignaciones indicadas en los puntos anteriores serán satisfechas en catorce pagas de idéntico importe al año, distribuidas en doce mensualidades y dos pagas extras en los meses de junio y diciembre.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y fijarse en el tablón de anuncios el presente acuerdo, según lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen local.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Yuncos 2 de febrero de 2016.- La Alcaldesa, María José Gallego Ruiz.

N.º I.-908